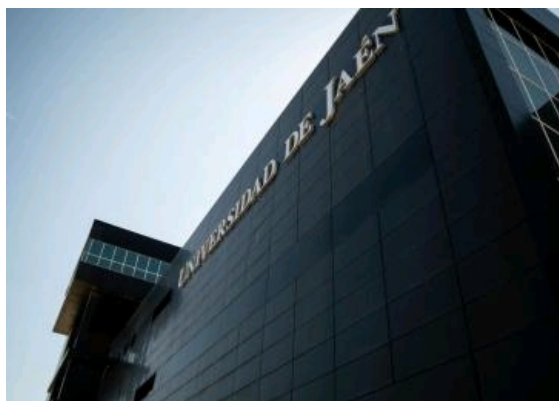


## **Plan Director de Patrocinio y Mecenazgo 2021-2023**

23/03/2021



### **La Universidad de Jaén impulsa su Plan Director de Patrocinio y Mecenazgo 2021-2023**

**Contempla tres objetivos: además de captar nuevos recursos en el ámbito privado, estrechar las relaciones con el entorno empresarial, institucional y social, así como aumentar la proyección social de la actividad desarrollada en el ámbito universitario**

La Universidad de Jaén impulsa su Plan Director de Patrocinio y Mecenazgo 2021-2023 de la institución universitaria jiennense, que tendrá como objetivos, además de captar nuevos recursos en el ámbito privado, estrechar las relaciones de la UJA con su entorno empresarial, institucional y social, así como aumentar la proyección y propiciar un mayor conocimiento de los proyectos y actividades que se realizan en el ámbito universitario.

El diseño de este Plan Director de Mecenazgo y Patrocinio de la Universidad de Jaén 2021-2023 se ha realizado tomando en consideración dos premisas. La primera, que el III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2025 contempla dentro de sus objetivos la necesidad de establecer los mecanismos que le permitan atenuar la dependencia financiera de los fondos públicos. De esta manera, establece como prioridad estratégica impulsar los mecanismos que garanticen la sostenibilidad financiera y funcional responsable de la institución, para lo cual se precisa un impulso a las nuevas vías de financiación a través del mecenazgo. La segunda, la propuesta realizada a instancias del Consejo Social de la UJA, donde la Comisión Económica y Financiera de este órgano analizó, debatió y propuso dicho Plan.

“A partir de este Plan de Mecenazgo y Patrocinio, la Universidad de Jaén se podrá beneficiar de los recursos adicionales y complementarios captados con los que financiar proyectos estratégicos. Además, se podrán ampliar las líneas de trabajo de los proyectos de investigación, lo que se puede traducir en una mayor excelencia de los grupos de trabajo. También se apoya la misión social de la Universidad y se fortalecen las capacidades del territorio de la provincia de Jaén, se facilita una conexión más fuerte entre donantes y la UJA, fortaleciendo de esta manera una mayor interrelación entre ambos interlocutores que va más allá de la propia ayuda financiera. Por otro lado, se acrecientan las relaciones externas, propiciando una responsabilidad compartida, y se potencia la investigación aplicada, muy demandada por las empresas y entidades externas”, indica Juan Ramón Lanzas, Delegado del Rector para la Fundación Universidad-Empresa y Relaciones con Entidades de Innovación, que añade que además “se podrán otorgar becas al estudiantado, financiar proyectos de emprendimiento universitario, destinar recursos a la formación del capital humano y mejorar la empleabilidad a través de diversas fórmulas de colaboración, así como potenciar otras actividades de divulgación científica, culturales y sociales”.

Asimismo, Juan Ramón Lanzas indica que desde la perspectiva de los mecenas y patrocinadores (empresas, entidades externas y particulares), la colaboración con la Universidad de Jaén también le reportará beneficios, como por ejemplo: sentimiento de pertenencia a la Universidad de Jaén, lo que

redundará también en su propia imagen; fortalecer la imagen de marca del donante y el patrocinador y los valores compartidos con la Universidad de Jaén; se contribuye al desarrollo de una universidad pública implicada con su entorno; se refuerza la Responsabilidad Social Corporativa, lo que permitirá a mecenas y patrocinadores elevar su prestigio y el reconocimiento de la sociedad. “La sociedad valora el altruismo de los donantes y patrocinadores, lo que les reportará una cierta notoriedad por esta labor de compromiso con la institución académica, sobre todo ante proyectos de gran impacto y relevancia social; los donantes adquirirán el rango de mecenas de la Universidad de Jaén y podrán acogerse, entre otros, a los beneficios fiscales que vienen recogidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”, puntualiza el Delegado del Rector para la Fundación Universidad-Empresa y Relaciones con Entidades de Innovación.

### **Actividades y líneas de actuación**

El Plan Director de Mecenazgo y Patrocinio de la Universidad de Jaén contempla tres programas que recogen el principal destino de los recursos financieros obtenidos a partir de las actividades de mecenazgo y patrocinio. En este sentido, los recursos captados por donaciones puras y simples, convenios empresariales y contratos de patrocinio podrán dedicarse, a modo de lista no cerrada, a tres tipos de actividades.

Se trata, en primer lugar, de actividades de investigación tales como: cátedras y aulas universitarias; proyectos de investigación y de innovación tecnológica; líneas de investigación de los grupos de investigación de la UJA, institutos de investigación y centros de estudios avanzados; actividades de divulgación científica; becas y ayudas a la investigación, realización de tesis doctorales y estancias en centros de investigación; apoyo a empresas basadas en el conocimiento; celebración de congresos, jornadas y seminarios; equipamientos de investigación para departamentos, grupos de investigación, institutos de Investigación y centros de estudios avanzados.

En segundo lugar, actividades de formación como por ejemplo, además de cátedras y aulas universitarias: becas para el estudiantado de grado y postgrado; becas de movilidad internacional para estudiantado y profesorado; becas de excelencia para estudiantado; becas para estudiantado con dificultades económicas; ayudas para estudiantes con discapacidad y/o en riesgo de exclusión; apoyo a la realización de prácticas en empresas y entidades externas para el estudiantado; equipamiento docente para centros, departamentos e institutos de investigación.

En tercer lugar, se contemplan otras actividades como: publicaciones; actividades en el ámbito cultural y deportivo; actividades de cooperación nacional e internacional; actividades en temas de protección del medio ambiente y proyectos sociales; actividades de mantenimiento, restauración, conservación y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural; otras actividades de mecenazgo y patrocinio, en colaboración con la actividad desarrollada en el ámbito de la comunidad universitaria.

En cuanto a su estructura, el Plan Director de Mecenazgo y Patrocinio de la Universidad de Jaén se articula en torno a las 8 líneas de actuación: captación directa de donaciones para líneas de investigación y proyectos estratégicos; impulso del mecenazgo endógeno a través del programa *Alumni UJA*; fomento del micromecenazgo; promoción de convenios de colaboración empresarial; financiación de actividades de interés general; incentivación del mecenazgo tecnológico; potenciación del patrocinio de actividades por el sector empresarial; impulso del reconocimiento UJA a los mecenas y patrocinadores.

### **Autor**

Gabinete de Comunicación de la UJA (F.R.R.).

## **Enlaces relacionados**

- [Plan Director de Patrocinio y Mecenazgo 2021-2023](#)